

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1162** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 645/2011, por auto de 23/09/2011 se ha declarado en Concurso Necesario Abreviado al deudor "PAVECO PREFABRICADOS, S.L." con C.I.F. B-41-742735, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ctra. N-IV Sevilla-Madrid, Km. 523,4, c.p. 41410, De Carmona (Sevilla). Que el citado concurso ha sido convertido por auto de 8/11/11 en Concurso Necesario Ordinario.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal, D. Juan Díaz-Ambrona Cancho en su dirección de Plaza Ruiz de Alda, 11- Sevilla y D. Carlos Albero Swiec Tenenbaum en Avda. San Francisco Javier, Edificio Sevilla II, piso 9- oficina 9.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 8 de noviembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110095311-1